



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Convocatoria Concurso Público Abierto 02 cargos de Profesional de Guardia Médico/a 30 hs sem-día Miércoles y día Viernes-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concursos N° 2022-33086694-GCABA-DGAYDRH y N°2022-33062444-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Profesional de Guardia, Médico/a, con 30 hs. semanales de labor-día Miércoles y día Viernes-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la Jubilación de la Dra. Vicenta BARTOLOTTA, CUIL N°27-12439663-3, a partir del 01/08/2022 por Resol 2022-1694-GCABA-SSGRH y por la Jubilación de la Dra. Irma Beatriz JUSTET, CUIL N°27-11717047-6 a partir del 01/07/2022, mediante Resol 2022-1490-GCABA-SSGRH.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Profesional de Guardia Médico/a, con 30 hs. semanales de labor-día Miércoles-y-día Viernes-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 02 Profesional de Guardia Médico/a, 30 hs sem-día Miércoles-y-día Viernes-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a sin especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH- Pabellón D 2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 08/05/2023

Cierre de la inscripción: 19/05/2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. José G. SORIA- Jefe Udad Gdía Día- Hospital Alvarez-
- 2.- Dr. Gustavo F. PAGLIARINO- Jefe Udad Gdía Día- Hospital Pirovano-
- 3.- Dr. Salvador C. ALFIE- Jefe Udad Gdía Día- Hospital Velez Sarsfield-

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Oscar E. RIZZO- Jefe Udad Gdía Día- Hospital Ferrer-
- 2.- Dra. Susana H. VALLEJOS- Jefe Unidad- Hospital Moyano-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos

de la Carrera de Profesionales de la Salud.